No.

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **INDUSKAR S.A.**

CAPITAL SOCIAL: S/. 5'000.000,oo.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL,** Notario Titular Vigésimo Sexto, de éste Cantón, comparece el **señor XAVIER JACOME LOPEZ,** de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INDUSKAR S.A.,** acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los mismos que se insèrtarán al final de éste instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bien instruído que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **INDUSKAR S.A.;** funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la referida Compañía celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y

cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **INDUSKAR S.A.**, celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Sucres, reformar el Contrato Social y autorizar al señor Xavier Jácome López, representante legal, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo que establece la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero once de la Superintendencia de Compañías yo Xavier Jácome López, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima **INDUSKAR S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de accionistas de dicha Compañía, reunida el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital social de la Compañía que fue Dos millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.- b) El capital social de la Compañía Anónima **INDUSKAR S.A.**, queda aumentado en Tres Millones de Sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Sucres; c) El referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del capital de la Compañía, en los términos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSKAR S.A.

CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril de 1995, a las doce horas, se reúnen en el domicilio de la Compañia, ubicado en el Km siete y medio Vía Daule, los accionistas de la Compañia Anónima INDUSKAR S.A., a saber: Xavier Jácome López, propietario de 440 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; El menor Rodolfo Jácome Alarcón, representado por su padre el señor Xavier Jácome López, propietario de 1540 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el menor Xavier Carlos Jácome Alarcón representado para este acto por su padre Xavier Jácome López, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de s/. 2'000.000,oo (DOS MILLONES DE SUCRES).

440
1540
20
2000

También se encuentra presente el Sr. Hernán Andrade Jácome, Presidente de la Compañía.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañias, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Aumento del Capital Social, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, forma de pago y suscripción del mismo;

Segundo: Reforma de Estatutos Sociales ; y

Tercero: Autorización al Representante Legal de la Compañia, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Hernán Andrade Jácome y como Secretario de la misma el señor Xavier Jácome López, declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden de Día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito Societario determinan un Capital Social minimo de CINCO MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañias Anónimas, y en consecuencia , la Compañia Anónima INDUSKAR S.A. debe aumentar su Capital Social al mínimo legal es decir, aumentarlo en TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

El Presidente de la Junta le solicita a esta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de Capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social en Tres Millones de Sucres, mediante la Emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una numeradas del 2.001 a la 5.000 inclusive, Aumento de capital que se paga en Numerario, en el ciento por ciento de su valor. Los accionistas Xavier Jácome López y el menor Xavier Carlos Jácome Alarcón

debidamente representado por su padre el señor Xavier Jácome López renuncian a su derecho de preferencia que tienen en proporción a las acciones que poseen en el Capital Social de la Compañía y el menor Rodolfo Jácome Alarcón, representado por su padre el señor Xavier Jácome López, haciendo uso de su derecho de preferencia. suscribe el presente aumento de Capital en Tres Mil Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 2.001 a la 5.000 inclusive. pagando la suma de Tres Millones de Sucres. De esta manera, el capital queda integramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, mediante el aporte en numerario que hace el accionista, el menor Rodolfo Jácome Alarcón, representada por su padre el señor Xavier Jácome López en la forma indicada.
De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, manifestando que habiéndose decidido a aumentar el Capital Social, es menester reformar el artículo quinto del Estatuto Social que hace referencia al Capital Social y al Número de las acciones, para lo cual se pone en consideracion de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer y último punto del Orden del Día, a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la Compañía, señor Xavier Jácome López, en forma amplia y suficiente, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta , levanta la Sesión a las 13h30.- firmando para constancia los asistentes; f) Hernán Andrade Jácome , Accionista y Presidente; f) Xavier Jácome López, Accionista y Secretario: f) p. Xavier Carlos Jácome Alarcón, Accionista, Xavier Jácome López, representante y f) p. Rodolfo Jácome Alarcón, accionista, Xavier Jácome López, representante.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSKAR S.A.

Guayaquil, 18 de Abril de 1.995

XAVIER JÁCOME LÓPEZ
Gerente - Secretario.

Guayaquil, 16 de marzo de 1992

Sr.
CARLOS JAVIER JACOME LOPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSKAR S.A.", en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del señor José Meléndrez Castro y hasta completar el periodo de cinco años para el cual fue elegido éste el día 24 de enero de 1992.

INDUSKAR S.A. se constituyó en Guayaquil el 5 de diciembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1992.

Sírvase dar aceptación a este nombramiento y inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, una vez que usted se ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente conforme lo dispone el Presidente.

Atentamente,

José Meléndrez Castro
Gerente-Secretario

Acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "INDUSKAR S.A.", Guayaquil, 16 de marzo de 1992.-

CARLOS JAVIER JACOME LOPEZ.

Alberto Badera
Notario Cuarto de Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INDUSKAR S. A., a foja 9.268, Número 3.299 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.161 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 2.374 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de INDUSKAR S.A., es igual a su inscripción; no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que dicho nombramiento haya sido reemplazado. Guayaquil, Noviembre diez i nueve de mil novecientos noventa i tres.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 1820.-

AB. FERNANDO TAMAYO RIGAIL
Notario Público - Vigésimo Sexto
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: EN ESTA FECHA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DE 1993

El Notario

ES FOTOCOPIA. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

DR. ALBERTO BORBILLA BO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Bodero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-0178184-9
CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ
28 DE FEBRERO DE 1954
GUAYAQUIL - GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 308 5099
GUAYAQUIL - GUAYAS 1958
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V 3443 V 2222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
WALTER JACOME
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ESTHER LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 20 DE ENERO DE 1984
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20 DE ENERO DE 1996
FECHA DE CADUCIDAD
FORM. No. C 0491653
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ESPACIO EN BLANCO

de dicha junta; dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la Compañía; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de accionistas ya referida; e) Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos; f) Que se reforma el Contrato Social de la Compañía, en el artículo quinto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Señor Notario, sírvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accionistas que acordó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **INDUSKAR S.A.,** celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco; incorpore además el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Cumpla usted Señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firma del Abogado Francisco Manrique Chevasco.- Registro número: Siete mil quinientos cuarenta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Queden agregados a mí protocolo el Nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a el otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

AB. FERNANDO TAMAYO RIGAIL
Notaría Pública - Vigésima Sexta
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

p. INDUSKAR S.A.

R.U.C.No. 0991193731001

f)

Xavier Jácome López

GERENTE GENERAL

C.I.No. 0901781849

C.V.No 023-219

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA** SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL Notaría Pública - Vigésimo Sexta REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RAZON: Se tomó nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Nº 96-2-1-1-0001349, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis; de lo cual **DOY FE.**-
Guayaquil, 26 de Marzo de 1996.

AB. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

AB. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA VIGESIMO SEXTA Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001349, dictada el 21 de Marzo de 1.996, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la cual contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N D U S K A I S.A., de fojas 9.389 a 9.397, Número 1.316 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y constata bajo el Número 10.436 del Repertorio.-Guayaquil, - Abril doce de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril doce de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia certificada de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Señor Presidente de la República el 22 de - Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos noventa y seis .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "**INDUSKAR S.A.**" , celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio S.Ramírez B.,con fecha: cinco de diciemebre de mil novecientos noventa y uno (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número noventa y seis- dos - uno - uno- cero cero cero mil trescientos cuarenta y nueve, del señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Guayaquil,diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL